

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 053/2006.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Hospital Militar Central y el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Ínteradministrativo No- 341/05 HOMIC-DIFRA, cuyo objeto es realizar todas las gestiones jurídicas y administrativas para contratar las obras, los bienes y los servicios que se relacionan en los anexos técnicos de necesidades con destino al Hospital Militar Central, por la suma de **CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.047.051.640,00) M/Cte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194 del 02 de febrero de 2006, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000.00) M/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los pliegos de condiciones.

Que una vez vencido el término anterior, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo No. 0554 ALDCT-ALGPC del 28 de julio de 2006, se dispuso la apertura del proceso de Contratación Directa No. 053/2006, a partir del 28 de julio de 2006 para **“La adquisición de dotación de equipo médico (carros de medicamentos) con destino al Hospital Militar Central”**, fijando como fecha de cierre el 08 de agosto de 2006.

Que el día 08 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, las firmas: CORALMEDICA LTDA y HOSPIMEDICS S. A.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 30 de agosto al 01 de septiembre de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que las firmas participantes no presentaron observaciones a los informes de evaluación.

Que la firma HOSPIMEDICS S. A., firma que presentó oferta y cumplió con todo lo exigido en los Términos de Referencia, como consta en los informes de evaluación y recomendación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 053 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según acta del 05 de septiembre de 2006 la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 053/2006 cuyo objeto es "**La adquisición de dotación de equipo medico (carros de medicamentos) con destino al Hospital Militar Central**", con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **HOSPIMEDICS S. A.**, así:

| ÍTEM | No. DESCRIPCIÓN | CANTIDADES | Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) | Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) |
|-------------------------------|---------------------------------------|------------|---|--|
| 1 | CARROS DE MEDICAMENTOS TIPO I | 27 | \$8.300.000,00 | \$224.100.000,00 |
| 2 | CARROS DE MEDICAMENTOS TIPO II | 10 | \$8.620.000,00 | \$ 86.200.000,00 |
| VALOR TOTAL ADJUDICADO | | | | \$310.300.000,00 |

VALOR ADJUDICADO:

El valor adjudicado es la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$310.300.000,00) M/CTE**, exento de IVA, conforme los Decretos 695 de 1983 y 3000 de 2005.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará así:

El 30% de anticipo sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única; y el saldo, equivalente al 70% a la entrega total, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor designado por el Hospital Militar Central, el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista; la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riegos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, éste debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes a suministrar deberá efectuarse en el Almacén de Inventarios del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3 No. 49 – 00 en Bogotá D. C.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dentro de los noventa días (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Maria Fernanda Coral A.

Reviso: Abo. Lucía Salamanca A.